

## ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO 1497

El 22 de abril de 2019, a las 8:30 horas, se reúnen en forma presencial en la calle Avenida Laplace 5442, Primer Piso, Oficina 111, Ciudad de Córdoba (domicilio distinto al de la sede social) y por medios electrónicos los señores directores de Holcim (Argentina) S.A. (la "Sociedad") que se mencionan al final del acta, encontrándose también presentes los Cdores José Piccinna, Raúl Chaparro y Osvaldo Weiss, miembros de la Comisión Fiscalizadora, la señora María Gabriela Mosquera, Gerente Corporativo de Finanzas y Administración, y el Dr. Santiago Ojea Quintana, Secretario del Directorio. Tras constatar la existencia de quórum suficiente para sesionar, el señor Presidente, Ing. Ubaldo José Aguirre, manifiesta que la presente reunión se realiza a los efectos de considerar el siguiente asunto: (i) **APORTE IRREVOCABLE DE CAPITAL.** A pedido del señor Presidente, toma la palabra la señora Mosquera quien informa a los presentes que en el día de la fecha, la Sociedad ha recibido una propuesta por parte del accionista de la Sociedad Holcim (Investments) Spain S.L. (Sociedad Unipersonal) para la celebración de un convenio de aporte irrevocable de capital a cuenta de futuros aumentos de capital (el "Convenio") de conformidad con lo previsto en el Capítulo III, Título III, de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (el "Aporte"). Manifiesta que resulta de suma importancia la aceptación del Aporte, atento a la necesidad de contar en forma inmediata con los fondos necesarios para afrontar los costos del proyecto de inversión en el Centro Industrial Córdoba de la Sociedad, que fuera aprobado por este Directorio en la reunión celebrada con fecha 15 de diciembre de 2017 y permitirá la ampliación de la capacidad productiva de dicha planta en aproximadamente 730.000 tn/año de cemento, consolidando la posición de la Sociedad en el mercado cementero del país (el "Proyecto"). Asimismo, la señora Mosquera informa que el Aporte podrá utilizarse para la cobertura, en todo o en parte, de los descubiertos en pesos que la Sociedad mantiene a la fecha con bancos locales, reduciendo así los costos financieros que a la fecha afronta. Continúa informando que de acuerdo al análisis realizado por la Gerencia, el Aporte resulta la mejor alternativa para la Sociedad para fondear los costos del Proyecto, así como para reducir los costos financieros que de otro modo la Sociedad afrontaría, considerando las elevadas tasas de interés actualmente vigentes en el mercado de deuda local y el elevado costo de los contratos de cobertura que la Sociedad debería tomar en caso de acceder a financiamiento externo en moneda extranjera. El señor Presidente manifiesta que no se transcribe en la presente el Convenio debido a que los integrantes del Directorio y del órgano de fiscalización lo han recibido con suficiente antelación para su lectura y que a fin de su consideración y consecuente aprobación, a continuación se detallan sus principales características (i) el accionista Holcim (Investments) Spain S.L. (Sociedad Unipersonal) se compromete a suscribir e integrar el Aporte por la suma de U\$S 26.378.897 (dólares estadounidenses veintiséis millones trescientos setenta y ocho mil ochocientos noventa y siete) que, a los fines de determinar el monto del futuro aumento de capital y su integración, deberá ser convertido a pesos al tipo de cambio comprador divisa a ser publicado por el Banco de la Nación Argentina correspondiente al día de la fecha de conformidad con la legislación aplicable; (ii) de aprobarse la capitalización del Aporte el accionista Holcim (Investments) Spain S.L. (Sociedad Unipersonal) recibirá acciones ordinarias, escriturales, nominativas no endosables, de \$1 v/n por acción, que otorgan

derecho a un voto cada una; (iii) las nuevas acciones se emitirán con prima de emisión que deberá ser determinada por la asamblea de accionistas, pudiendo la misma delegar en el Directorio de la Sociedad la fijación de la misma dentro de los parámetros que establezca la asamblea; (iv) la primera asamblea de accionistas de la Sociedad que se celebre en un plazo que no deberá exceder los seis meses calendarios a contar desde la aceptación del Aporte por parte del Directorio de la Sociedad, deberá tratar como punto expreso del orden del día el tratamiento el aumento de capital que abarque el Aporte; (v) el Aporte no devengará intereses; y (vi) en caso que la Sociedad decidiera restituir el Aporte a dicho accionista o el mismo no fuera aprobado por la asamblea de accionistas de la Sociedad en el plazo indicado precedentemente, el Aporte pasará a integrar el pasivo de la Sociedad en carácter de crédito subordinado a ser devuelto en un solo pago el 31 de diciembre de 2019, y devengará un interés anual equivalente a la tasa BADLAR Privada publicada por el Banco Central de la República Argentina más un margen de 19,27 puntos básicos que corresponde a la corrección y spread de referencia informados por Banco Santander Río. Toma la palabra el señor Brusco, quien en su carácter de Presidente del Comité de Auditoría, informa a los presentes que el Convenio ha sido analizado en el día de la fecha por dicho Comité, concluyendo este último que las condiciones de la operación pueden razonablemente considerarse adecuadas a las condiciones normales y habituales del mercado. En virtud de lo expuesto, el señor Presidente mociona la aprobación de la referida oferta de aporte irrevocable de capital recibida del accionista Holcim (Investments) Spain S.L. (Sociedad Unipersonal). Puesta a votación la moción del señor Presidente, los señores directores resuelven, con la abstención del señor Osswald, (i) aprobar el Aporte y aceptar el Convenio; (ii) destinar los fondos que se reciban en virtud del Aporte para fondear los costos del Proyecto, así como para reducir los costos financieros de conformidad con lo expuesto en la presente acta; (iii) informar la aceptación del Convenio a las autoridades pertinentes; (iv) autorizar a cada uno de los señores directores y a Santiago María Ojea Quintana, Marina Martínez, Pablo Alejandro Purro, Pablo Salas, Valeria Berrondo, Ismael Flores, Gonzalo de la Torre, Matias Ortega, Julio Martínez, Evangelina González Soldo, Aixa Verónica Sureda, Laura Huertas Buraglia, María Jimena Martínez Costa, Matías Galice, Magdalena Magnasco, Mikaela Badaracco, Constanza Lacomba, Dolores Acosta Miguens, Melina Goldberg y Carolina Agazzi, para que en forma individual e indistinta, procedan a suscribir cualquier documento que estuviera relacionado con el Convenio, incluyendo, pero no limitando, a presentar escritos y recibir notificaciones, tomar vistas de las actuaciones, publicar avisos, realizar los trámites y gestiones que estimen necesarios en relación a lo resuelto en la presente. A continuación, se labra la presente acta que luego de ser leída es aprobada por los señores directores participantes y por el contador Osvaldo Weiss, quien en representación de la Comisión Fiscalizadora y en cumplimiento de la normativa vigente, deja constancia de la regularidad de la decisión adoptadas en la reunión. Finalmente, se deja constancia de que los señores directores y síndicos que participaron de la reunión son los indicados a continuación: (i) Directores que participaron de la reunión a distancia: Ubaldo Aguirre y Demetrio Brusco; (ii) Directores que participaron de la reunión en forma presencial: Carlos Antonio Moreno y Oliver Osswald; (iii) Síndicos que participaron de la reunión en forma presencial: Osvaldo Weiss; y (iv) Síndicos que participaron de la reunión a distancia: José Piccinna y Raúl Chaparro. Asimismo, se deja constancia de que el medio de transmisión

utilizado para la comunicación de los señores directores y síndicos comunicados a distancia ha sido mediante teleconferencia. Al no haber más asuntos que tratar, el señor Presidente declara concluida la sesión siendo las 9:00 horas.

Oliver Osswald

Carlos Antonio Moreno

Oswaldo Weiss